

¿Quiénes son las autoridades? Un análisis socioeconómico de las autoridades locales en un partido del sur de la campaña de Buenos Aires. Chascomús entre 1808 y 1821¹

Who are the authorities? An analysis of the socioeconomic profile of local authorities in a southern part of the campaign in Buenos Aires. Chascomús between 1808 and 1821

Antonio Galarza

Universidad Nacional de Mar del Plata
CONICET, Argentina
afgcuervo@hotmail.com

Resumen

El artículo aborda el estudio del perfil socioeconómico de los Alcaldes de Hermandad de Chascomús entre 1808 y 1821. Ello comprende la identificación y el análisis de las actividades económicas que desempeñaban los mismos, así como la caracterización de sus vínculos en el entramado social local. Sobre la base del análisis de casos de renunciadas al cargo y de conflictos en los nombramientos, se intentan establecer los criterios más importantes que se tuvieron en cuenta para la elección de Alcaldes en este partido, resaltando la importancia de los conflictos a escala local en la constitución y ejercicio de esta instancia de autoridad en la campaña rural.

Palabras clave: autoridades, Chascomús, Estado.

Abstract

The article discusses the study of the socioeconomic profile of the Mayors of brotherhood in Chascomús, between 1808 and 1821. This includes the

¹ Una versión preliminar de este trabajo fue presentada como ponencia en el XXII Congreso de Historia de los Pueblos, 2009. Agradezco a Guillermo Banzato sus comentarios y aportes sobre dicha ponencia, así como a los evaluadores anónimos del Anuario, cuyas observaciones sirvieron para mejorar la primera versión de este artículo.

identification and analysis of economic activities played them as well as the characterization of their ties to the local social framework. Based on the analysis of cases of resignation and conflicts in appointments, is trying to establish the most important standards were considered for the election of mayors in this Party, highlighting the importance of local conflicts in the constitution and exercise of authority in this instance of rural campaign.

Key words: authorities - Chascomús - state.

El propósito de nuestras páginas consiste, en el marco de una historiografía que en los últimos años ha profundizado su mirada sobre el mundo rural rioplatense de la primera mitad del siglo XIX, en contribuir a indagar en los procesos relacionados con la construcción de poder estatal en la campaña bonaerense. El presente trabajo forma parte de un proyecto de investigación mayor que persigue como finalidad central analizar las formas que tomó -y las tensiones que generó- el intento progresivo de regulación de las relaciones sociales agrarias bajo la égida estatal, haciendo foco en el análisis del comercio rural y la fiscalidad, sobre la base del estudio de caso del partido de Chascomús. En relación con este horizonte, resulta por demás significativo indagar en las características que presentaron las autoridades locales para comprender de qué forma esos intentos estatales se tradujeron en el ámbito local. Por ello, el objetivo del presente artículo consiste en identificar las características *socioeconómicas*² de las autoridades locales del Partido de Chascomús, en los años que transcurren entre 1808 y 1821. A partir del primero de estos años, Chascomús pasó a ser considerado “Partido” por las autoridades gubernamentales del Virreinato, lo cual devino en la elección de Alcaldes de la Santa Hermandad. Una vez en el período independiente, la continuidad de estas autoridades se mantuvo hasta 1821, límite de nuestro recorte.

En virtud de tal perspectiva, el trabajo comienza con una puesta al día de los conocimientos actuales sobre las autoridades de Hermandad en la campaña y una descripción de cómo su análisis se vincula a problemas más generales que remiten al ejercicio del poder y la autoridad bajo la colonia y en los principios del período independiente. Luego procederemos a indagar en las características de la creación del partido de Chascomús en 1808, buscando identificar “antecedentes” de esta medida que sirvan como factores explicativos, a partir de la información suministrada por la Comandancia de Frontera de Chascomús (Archivo General de la

² Con ello nos referimos no sólo a la identificación de las categorías ocupacionales de los sujetos presentes en los censos y padrones del período, sino también a la caracterización de los mismos por medio de las diferentes actividades económicas que realizaban y de los vínculos que mantenían con otros sujetos.

Nación, en adelante AGN) y por expedientes del Cuerpo XIII (Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, en adelante AHPBA). Seguido de ello, reconstruiremos la nómina de Alcaldes a partir del análisis de las Actas del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (en adelante, *AECBA*). Como éste era el órgano encargado de designar las autoridades de la campaña, en ellas figuran los momentos y formas en que aquellos fueron elegidos para Chascomús a lo largo del período abarcado. Identificaremos y estableceremos los criterios que primaban en esta elección para el grupo de Alcaldes de Hermandad que ejercieron estas funciones durante la década de 1810 en el partido.

Seguidamente, procederemos a la reconstrucción de los perfiles socioeconómicos de aquellos sujetos que ejercieron el mayor puesto de autoridad de la alcaldía. Para ello utilizaremos diversas fuentes: el padrón de 1815, documentos impositivos como los Registros de Derechos de Compostura y Contribución Extraordinaria de pulperías (período 1806-1819), expedientes del tribunal civil y comercial, así como la Contribución Directa de 1839. También lo que consideramos casi como *fuentes de segunda mano*: bibliografía “tradicional” referida al Partido de Chascomús y diccionarios biográficos.³

La mirada clásica de los estudios dedicados a las características de la expansión estatal en la campaña se había enfocado, hasta hace algunos años, particularmente en la década de 1820, en el contexto de las reformas administrativas rivadavianas y prestando especial atención a los juzgados de paz.⁴ No obstante, más recientemente se han sumado otros trabajos que pretenden reexaminar la presencia estatal en el medio rural, también enfocados en las décadas de 1820 y 1830. Ubicados desde el nuevo paradigma historiográfico que se consolidó a partir de la década de los ochenta, estos trabajos conciben la expansión estatal como una construcción que tuvo lugar en una sociedad caracterizada por una estructura agraria diversificada y en el marco de un crecimiento económico y reconstrucción política vinculados al quiebre del orden colonial.⁵

³ Romay, Francisco (1967) *Historia de Chascomús*. Chascomús, Centro de Publicaciones municipales y Cutolo, Vicente (1968) *Nuevo Diccionario biográfico argentino 1750-1930*. Buenos Aires, Elche.

⁴ Díaz, Benito (1959). *Juzgados de paz de campaña de la provincia de Buenos Aires (1821-1854)*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata.

⁵ Sin ser exhaustivos, algunos trabajos relevantes que pueden citarse en esta línea son Gelman, Jorge (1998) “Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña”. En Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (Comps.) *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, EUDEBA, pp. 223-240. Gelman, Jorge (1999) “El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el rosismo: algunas explicaciones preliminares”, *Revista de Indias*, Vol. 59, N° 215, pp. 123-141. Gelman, Jorge (2000). “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires.

En cuanto a las características del Estado colonial, se han desarrollado varios trabajos en pos de identificar sus rasgos más sobresalientes, que indagan particularmente en su relación con las sociedades locales y las formas concretas en que los intereses de la Corona se conjugaron con aquellas. Para el Río de la Plata en particular, pueden señalarse dos grandes ejes de discusión por los que han transitado las investigaciones sobre el período. En primer lugar, las referidas a la identificación de los grupos económicamente dominantes y su relación con el poder político colonial, en sus diversas expresiones. Estas han puesto de relieve la importancia de los grandes mercaderes y su vinculación con las esferas de poder, a partir de la consolidación de relaciones parentales que integraban familias y negocios.⁶ Puede decirse que estos trabajos se abocaron a estudiar y caracterizar el pacto colonial, señalando la importancia de las élites locales en la conformación de entramados y vínculos de poder que permitían usufructuar en provecho propio esas relaciones, al tiempo que aseguraban los intereses de la Corona: “*hemos visto que la propia organización del aparato estatal en la región [El Río de la Plata, AG] nació de una interacción entre agentes de la monarquía y recursos locales. Sin éstas, el proceso es simplemente inconcebible*”.⁷ Así, la combinación de un delicado equilibrio entre intereses locales e intereses regios habría caracterizado las relaciones metrópoli-colonia en la región rioplatense.⁸

Un lugar importante lo ocupan los trabajos dedicados a indagar en las instituciones de poder local: el Cabildo, el Consulado y las Juntas y Gremio de Hacendados. Si bien sigue pendiente en la agenda historiográfica vernácula una investigación

Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani*”, nº 21, pp. 7-32. Salvatore, Ricardo (1992) “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas”, en *Boletín de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, nº 5, Buenos Aires, Tercera Serie. Garavaglia, Juan Carlos (2003). “La apoteosis de Leviathán: el Estado de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX”, en *Latin American Research Review*, vol. 38, nº 1, pp. 135-168.

⁶ Milletich, Vilma (2006) “La formación del capital de un comerciante porteño. Juan Esteban de Anchorena, 1750-1775”, en *Anuario del IEHS*, Nº 21, Tandil, IEHS-UNCPBA. Gelman, Jorge (1996) *De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*, Sevilla, Universidad Nacional de Andalucía. Moutoukias, Zacarías (1988a) *Contrabando y control colonial en el siglo XVII: Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires, CEAL.

⁷ Moutoukias, Zacarías (2000) “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800”, en Tándeter, Enrique, Op. Cit., p. 383.

⁸ Moutoukias (1988a), Op. Cit. Moutoukias, Zacarías (1988b) “Burocracia, contrabando y la autotransformación de la élite. Buenos Aires en el siglo XVII”, en *Anuario IEHS*, Nº 3 y Moutoukias (2000), Op. Cit.. Lorandi, Ana María (2008) “Poder central, poder local: funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial: un estudio de antropología política”, Buenos Aires, Prometeo.

profunda de las tramas de relaciones tejidas en torno al ejercicio del poder en el Cabildo porteño,⁹ algunos trabajos han indagado en otras instituciones corporativas de la época buscando caracterizar la vinculación existente entre grupos económicos e instituciones coloniales.¹⁰ Ellos han permitido apreciar configuraciones de poder cambiantes en dichas asociaciones corporativas, en las cuales la vinculación con la Corona aparecía como un ítem dentro de un universo de recursos a partir de los cuales los diferentes actores pugnaban por cuotas de poder político.¹¹

Estas investigaciones han planteado, además, las limitaciones que la participación de los hacendados más importantes de la campaña rioplatense encontraron en varias de sus iniciativas de participación política, así como en sus intentos de instituir un orden económico a su *imagen y semejanza* en la campaña.¹² En esta línea se agrupan diversas investigaciones que abordan el Estado durante el período tardo-colonial estudiando la presencia y ejercicio del poder institucional en la campaña rural bonaerense. Enriquecido por trabajos recientes, el estudio de las autoridades de la campaña se ha basado centralmente en dos figuras relevantes: los comandantes militares y los Alcaldes de Hermandad. Nos centraremos aquí en estos últimos, y remitimos, en relación con los primeros, a diversos trabajos sobre el tema.¹³

⁹ Las únicas referencias en este sentido siguen siendo el trabajo de Gelman, Jorge (1985) “Cabildo y élite local. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII”, en *HISLA. Revista Latinoamericana de Historia Económica, y Social*, Lima, n° 6, pp. 3-20; y el trabajo de Barrera, Darío (2003) “La historia del poder político sobre el período temprano colonial rioplatense. Razones de una ausencia: propuestas para una agenda”, en *Penélope*, N° 29, pp. 133-159.

¹⁰ Kraselsky, Javier (2005) “Los actores locales y su representación corporativa. Las Juntas de Comercio y su dinámica de funcionamiento, Buenos Aires 1779-1794”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n° 5, La Plata, pp. 65-92; Jumar, Fernando y Javier Kraselsky (2007) “Las esferas del poder. Hacendados y comerciantes de Buenos Aires frente a los cambios de la segunda mitad del siglo XVIII”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n° 7, La Plata, 2007, pp. 31-58.

¹¹ Existen diversos trabajos sobre otras regiones de la América colonial que dialogan en el análisis de los Consulados americanos; por ejemplo Ibarra, Antonio (2000) “El consulado de comercio de Guadalajara, 1795-1821. Cambio institucional, gestión corporativa y costos de transacción en la economía novohispana”, en Bottcher, Nikolaus y Hausberger, Bernd (Eds.) *Dinero y negocios. Contribuciones a la historia de América Latina en homenaje a Reinhard Liebr*, Frankfurt am Main, Vervuet Iberoamericana, Biblioteca-Americana pp. 231 - 263. Ibarra, Antonio y del Valle Pavón, Guillermina (eds.) (2007) *Redes sociales e instituciones comerciales en el Imperio Español, siglos XVII a XIX*, México, Instituto Mora / Fundación Carolina.

¹² Fradkin, Raúl (1987) “El gremio de los hacendados en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Regional*, N° 8, Luján, UNLu.

¹³ Néspolo, Eugenia (2006) *Resistencia y complementariedad, gobernar en Buenos Aires. Luján en el siglo XVIII: un espacio políticamente concertado*, Memoria de Tesis Doctoral (inérita), Buenos Aires, UBA. Alemo, María Eugenia y Carlón, Florencia (2009) “Prácticas defensivas, conflictos y autoridades en la frontera bonaerense. Los pagos de Magdalena y Pergamino (1752-1780)”, en *Anuario del Instituto*

La pregunta por las características de los Alcaldes de Hermandad en la campaña remite al análisis de las formas de ejercicio del poder así como al “tipo” de Estado bajo estudio. En tal sentido, estas autoridades han sido concebidas por algunas investigaciones historiográficas como detentadoras de un poder “despótico”, en el sentido de representar un intento de avance del Estado sobre las relaciones sociales de manera de incidir sobre éstas “con acciones independientes de toda negociación”.¹⁴ Asimismo, otros trabajos han considerado a estos Alcaldes como pertenecientes a una clase terrateniente en formación, que habría comenzado desde el período tardocolonial a intentar imponer un orden social acorde a sus intereses económicos, en el que las principales limitaciones a su accionar provenían de instancias de poder superiores.¹⁵ Sin embargo, este supuesto acerca de los amplios márgenes de acción detentados por los Alcaldes comenzó a verse cuestionado por otros autores que destacan que las formas que dicho poder institucional -las Alcaldías de Hermandad- adoptó durante estos años estuvieron marcadas por una fuerte vinculación entre la esfera institucional (El Cabildo) y las tramas sociales configuradas en la vecindad.¹⁶ También se ha destacado especialmente en los últimos años una línea de investigación sobre las características de la justicia colonial y sus instituciones vistas a través de las prácticas judiciales, la cual ha puesto de relieve la característica plural de las instancias de poder jurídico.¹⁷

Buena parte de estas investigaciones ha demostrado que la presencia estatal en la campaña lejos habría estado de verse representada por una “burocracia” o cuerpo de funcionarios sino que dichas autoridades emanaron del entramado local, en una especie de “doble pertenencia”. Esta característica erigió a los Alcaldes como mediadores en las instancias de poder locales, y así como impuso límites a su

de Historia Argentina, n° 9, pp. 15-42; Banzato, Guillermo (2011) “El poder de los comandantes en las guardias y pueblos de frontera. Chascomús, 1779-c.1815”, *IV Jornadas sobre el siglo XIX “Las Provincias en la Nación”*, Mar del Plata, 19 y 20 de abril de 2011, entre otros que podrían citarse.

¹⁴ Mallo, Silvia (1993) *La autoridad de los alcaldes. El abuso a través de la justicia 1768-1833*. *Actas IV Congreso de Historia de los Pueblos*. Buenos Aires, Ed. del AHPBA.

¹⁵ Azcuy Ameghino, Eduardo (2002) *La otra Historia. Economía, Estado y sociedad en el Río de la Plata colonial*. Buenos Aires, Imago Mundi, pp. 315 y ss.

¹⁶ Raúl O. Fradkin (comp.) (2007) *El poder y la Vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural*. Buenos Aires, Prometeo.

¹⁷ Para una puesta al día de recientes investigaciones sobre esta línea de análisis, ver Barrera, Darío G. (2010) “Justicias, jueces y culturas jurídicas en el siglo XIX rioplatense”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2010, [En línea], Puesto en línea el 23 de marzo de 2010. URL: <http://nuevomundo.revues.org/59252>. Consultado el 6 de agosto de 2011.

accionar, también posibilitó el desarrollo de varias de las funciones para las cuales el cargo había sido creado.¹⁸

Diversos estudios de caso han echado luz sobre aspectos vinculados a las Alcaldías de Hermandad, poniendo el acento en la densidad de las tramas de vecindad que posibilitaban a los sujetos acceder a estos cargos de autoridad. En varios de los casos analizados, como en los partidos de Areco, Morón y San Pedro, el ser Alcalde de Hermandad pareció ser, amén de una “carga pública” sin remuneración, un espacio de poder al que grupos locales o clanes familiares aspiraron -y lograron- acceder.¹⁹

¿Cuáles eran las funciones de estas autoridades? Los Alcaldes, que eran funcionarios legos y, como señalamos, no recibían remuneración alguna por su desempeño, tenían competencia en cuestiones como “*robos y hurtos de bienes muebles y semovientes, salteamientos de caminos, muertes y heridas, incendios de campos, violación de mujeres y otros...*”.²⁰ En su detallado estudio sobre Areco, Garavaglia también describe las funciones que caracterizaron a estas autoridades locales a partir de dos rasgos esenciales: la labor de mediación en problemas entre vecinos y la injerencia en disputas de carácter económico.²¹ Estas funciones reforzaban el carácter de mediadores que los mismos poseían, no sólo hacia el interior del ámbito local sino también entre esa sociedad y la instancia estatal a la cual el cargo pertenecía. En este sentido, la perspectiva de Fradkin y Barral supone a las alcaldías incluidas dentro de una de las redes de poder institucional desplegadas por el Estado en la campaña desde el siglo XVIII, a saber: la eclesiástica -conformada por curatos y parroquias-, la militar/miliciana -a partir de fuertes y fortines- y la judicial/policial -a través de

¹⁸ Garavaglia, Juan Carlos (1999a) “Alcaldes de la Hermandad et Juges de Paix à Buenos Aires (XVIIIe-XIXe siècle)”, en *Études Rurales*, núm. 149-150.

¹⁹ Así lo sugieren los estudios sobre los alcaldes de Morón y San Antonio de Areco. En este último, la alcaldía estuvo casi monopolizada por la familia Martínez, analizada en Garavaglia, Juan Carlos (2009) *San Antonio de Areco, 1680-1880: Un pueblo de la campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina*. Rosario, Prohistoria. Para el caso de Morón, ver Birocco, Carlos (2009) *Del Morón rural al Morón urbano. Vecindad, poder y surgimiento del Estado municipal entre 1770 y 1895*, Buenos Aires, el autor. Sobre San Pedro, si bien el autor se diferencia de los estudios anteriores al suponer que los conflictos entre familias y grupos locales se desarrollan “sobre el fondo común de sus intereses generales de clase”, puede consultarse Azcuy Ameghino, Ob. Cit. pp. 315-317.

²⁰ Zorraquín Becú, Ricardo (1952). *La organización judicial argentina en el período hispánico*, Buenos Aires, Librería del Plata, pp. 60 - 65.

²¹ “Peleas entre vecinos; disputas acerca de los daños ocasionados por los ganados en los cultivos, chacras o las quintas; conflictos de límites entre las propiedades, pleitos en los que el honor o el ‘nombre’ de los vecinos está en juego; disputas matrimoniales y familiares (...). Esta función de mediación se desplaza con frecuencia a un terreno más estrictamente económico: conflictos sobre arrendamientos, sobre salarios debidos y no pagados...”: Garavaglia, Juan Carlos (2009) Ob. Cit., p. 176.

alcaldías, juzgados de paz y comisarías.²² Aunque las apreciaciones más sustanciales de su trabajo sobre la red judicial-policial remiten al período posterior a 1820, la riqueza de esta visión consiste en proponer un avance procesal del Estado en el medio rural, atravesado por la tensión generada a partir de la oposición entre prácticas sociales instituidas en el mundo rural y normativas que pretendían operar sobre las mismas, regulándolas.²³ No obstante, al pretender ser una mirada “estructural”, en su estudio en parte se relega a un segundo plano el análisis de cómo las particularidades locales obstaculizaron o contribuyeron a la expansión estatal en la campaña porteña.²⁴

Alcaldes de la Santa Hermandad de Chascomús: 1808-1821

La constitución de Chascomús como partido en 1808, con lo que se separaba de la jurisdicción de Magdalena a la cual pertenecía hasta entonces, no parece haber sido una mera disposición “desde arriba”. O al menos, en esta medida no parece haber incidido sólo la lógica de una expansión institucional en dirección centrífuga sino que la iniciativa local aparece como un factor explicativo a tener en cuenta en la creación del partido. Basamos esta apreciación en dos antecedentes que parecen explicar el porqué de la creación del partido y la designación del correspondiente Alcalde hacia 1808, y sobre los cuales profundizaremos a continuación.

En 1804 Felipe Illescas, un productor de Magdalena, se presentó ante las autoridades en nombre de los “hacendados” de este partido, entre los que se encontraban algunos de Chascomús, como Fermín Rodríguez y Juan Agustín Videla y Aguiar, y se quejó de “*los muchos desordenes que se experimentan en las faenas de cueros y su introducción*”.²⁵ En razón de lo expuesto en esta presentación, las autoridades de Buenos Aires dispusieron el nombramiento de dos comisionados para que “*adminis-*

²² Barral, María Elena y Fradkin, Raúl (2005) “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836), en *Boletín del Instituto Ravignani*, N° 27, pp. 7-48.

²³ Fradkin, Raúl (1997). “Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX”, en: *Anuario IEHS*, n° 12, Tandil, IEHS-UNCPBA, pp. 141-156. Fradkin, Raúl (2009) “Ley, costumbre y relaciones sociales en la campaña de Buenos Aires (siglos XVIII y XIX)”, en su *La ley es tela de araña. Ley, justicia y sociedad rural en Buenos Aires, 1780-1830*, Buenos Aires, Prometeo, p.121-158.

²⁴ Si bien los autores señalan que la multiplicación de jurisdicciones respondía a “la intención del poder urbano de lograr un control más efectivo del medio rural pero que también en muchos casos a iniciativas propias de los vecinos por adquirir el impreciso pero no por ello menos significativo estatuto de partido”, e incluso retoman esta apreciación en sus conclusiones, este aspecto es nombrado sucintamente a lo largo del trabajo y no se recogen apreciaciones brindadas por otros trabajos historiográficos sobre este punto. Barral y Fradkin, Ob. Cit., pp. 29-30.

²⁵ “Obrado sobre nombramientos de Juezes Comisionados del Partido de la Magdalena” Cuerpo XIII 2-7-51 (1804). AHPBA, Folio N° 3.

tren justicia a aquellos vecinos, mantengan su seguridad y tranquilidad, zelen los robos de ganados y persigan y aprehendan a toda clase de vagos, ladrones y delincuentes".²⁶ Finalmente el nombramiento quedó en letra muerta, pues los flamantes comisionados (Felipe Illescas y Julián Carmona, luego Alcalde de Hermandad) destacaron que, al no destinarse recursos y hombres a su cargo, era imposible realizar dichas labores. No obstante, el hecho marcaba una cuestión importante: ante la solicitud de varios vecinos (y productores) locales, las autoridades habían accedido a nombrar comisionados con atribuciones para perseguir delincuentes, velar por la seguridad y administrar justicia. Si bien la medida dejaba en claro que el nombramiento era sin "perjuicio del Alcalde de Hermandad" de Magdalena, se autorizaba a estos comisionados a realizar tareas semejantes a las de aquél, con lo que se reconocía la necesidad de los nombramientos que habían solicitado los vecinos.²⁷ Las solicitudes de mayores recursos y nombramientos para un mayor control de actividades económicas ilegales en la campaña no eran nuevas, ni tampoco la demanda de mayores recursos por parte de los alcaldes y comisionados para ponerles coto.²⁸

Por su parte, un acontecimiento similar tuvo lugar en 1806 cuando un grupo de vecinos de Chascomús solicitó al Cabildo la elección de autoridades propias, por lo que -según señala Francisco Romay- en diciembre de ese año se nombró a Juan Andrada como "Juez Comisionado" de dicho pueblo para

"...que sin perjuicio del Alcalde de Hermandad de aquel partido [Magdalena, AG] administre justicia a sus vecinos, zele los excesos de que se quejan los representantes y cualesquiera otros que se le cometan, persiga toda clase de vagos, ladrones y delincuentes..."²⁹

²⁶ Ídem, folio N° 2.

²⁷ Así se habían expresado en su solicitud inicial: "A este intento convendría facultar a tres vecinos Hacendados de aquel Partido, dandoles auxilio competente de tropas para qe haciendose temer de la gente vaga, y mal entretenida, se propusiesen perseguirlos..." Además de los dos comisionados mencionados, se autorizó al apoderado de los hacendados, Juan Ximenez de Paz, a requisar los cueros que desde estos parajes entraran a la ciudad. Ídem, folio 3.

²⁸ Pedidos similares de los Alcaldes de San Nicolás, Pergamino y Cañada de Morón encuentra Levaggi para fines del siglo XVIII: Levaggi, Abelardo (2008) "Los alcaldes de la Hermandad de Buenos Aires en el período hispánico. Nuevos aspectos", en Soberanes Fernández, José Luis y Martínez Decodes, Rosa María (coords.) *Homenaje a Alberto de la Hera*, México, UNaM, pp. 425 y ss. También Birocco sostiene que eran comunes los nombramientos de "comisionados" a los que se encargaban tareas acotadas y específicas: Birocco, Carlos (1998) "La estructuración de un espacio de poder local en la campaña bonaerense: las Alcaldías de la Santa Hermandad de los partidos de Areco y la Cañada de la Cruz (1700-1790)", en Gresores, Gabriela y Birocco, Carlos. *Tierra, poder y sociedad en la campaña rioplatense colonial*, Cuadernos del PIEA, 5, Buenos Aires, pp. 53-95.

²⁹ Reproducido en Romay, Op. Cit, p. 27.

Los vecinos en cuestión eran José Bernabé Mármol, Manuel Villar, Domingo de La Madrid, Manuel Martín de la Calleja, Pedro José Pérez, Francisco Míguez, Juan Rodríguez y Juan Agustín Videla y Aguiar. De ellos, hemos podido identificar como productores ganaderos plausibles de ser caracterizados como “empresarios agrarios” a Villar, La Madrid, Calleja, Míguez y Rodríguez, así como se destaca la presencia del también ganadero Videla y Aguiar, que a su vez supo ser Alférez Real y Alcalde ordinario del Cabildo de Buenos Aires.³⁰ Finalmente Andrada se hizo del cargo, para poco tiempo después ser nombrado Comandante del Fuerte.³¹

Es decir que, si bien no puede establecerse un correlato directo entre la solicitud de nuevas autoridades por parte de los vecinos de Chascomús, entre los que se contaba la influyente figura de Videla y Aguiar, y la creación de la Alcaldía de Hermandad, podemos afirmar que la misma se vio precedida por la preocupación por el “orden” que emanaba de la instancia local y que había llevado a destacados vecinos a solicitar en distintas oportunidades el nombramiento de autoridades propias. Estos pedidos finalmente cristalizaron en 1808, cuando se designó a Juan Lorenzo Castro como primer Alcalde de Hermandad del partido. La comprensión de estos pedidos se clarifica si se tiene en cuenta el hecho de que Chascomús era escenario, desde fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, de un marcado crecimiento de su producción ganadera. Ello no sólo había suscitado el establecimiento de nuevas unidades productivas sino también el desarrollo de conflictos en torno a la posesión del ganado y al control de robos y contrabando, lo que daba lugar en reiteradas oportunidades a solicitudes efectuadas por vecinos

³⁰ El término *empresarios* agrarios puede ser utilizado debido al volumen de sus posesiones, empleo de mano de obra externa al núcleo familiar y capacidad de acumulación. Los criterios seguidos pueden consultarse en Garavaglia, Juan Carlos (1999) “Un siglo de estancias en la campaña de Buenos Aires: 1751 a 1853”, en *Hispanic American Historical Review*, Vol. 79, núm. 4. Además de las fuentes censales del período (censo de 1815 en AGN, Sala X 8-10-4), hemos indagado en otras fuentes para establecer esta caracterización. Para el caso de Juan Rodríguez, ver AGN, Sucesión N° 7779. Sobre Manuel Martín de la Calleja: AHPBA, Cuerpo XIII, 2-9-39. En el caso de Domingo Lamadrid, analizado más adelante: AGN, Tribunal Civil, Legajo P N° 11, “Domingo Lamadrid con Inocencia Pais sobre división de bienes”. Para Míguez, ver Banzato, Guillermo (2005) *La expansión de la frontera bonaerense*, Quilmes, UNQ y Juan Carlos Garavaglia (1999b) *Pastores y labradores de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ed. de la Flor, pp. 236-241. En el caso de Manuel Villar, su trayectoria puede reconstruirse a partir de diversas fuentes: AHPBA, Cuerpo XIII, Legajo 1-5-10bis y Legajo 1-5-12. La reconstrucción de varios de estos perfiles, en nuestra tesis doctoral en curso: “Prácticas mercantiles y políticas de gobierno sobre circulación de mercancías en la campaña porteña, desde fines de la colonia al rosismo. Un estudio de caso: Chascomús entre 1780 y 1850”.

³¹ Sobre la actuación de Andrada como comandante, ver AGN, Comandancia de Frontera de Chascomús, Sala IX 1-4-3, folios del 28-II-1807, del 14-V-1807 y 10-XII-1808, entre otros.

del lugar para poner coto a estos problemas.³²

Por ende, la división administrativa que algunos autores suponen comenzada hacia 1777 y continuada en 1785 con la designación de nuevos alcaldes para la campaña porteña, los cuales alcanzaron el número de 24 hacia 1810,³³ no pareció responder solamente a un afán de mayor regulación estatal de las relaciones sociales agrarias por parte de las autoridades asentadas en la capital. En el caso estudiado, dicha división se vio también impulsada desde el espacio local por medio de reiterados requerimientos de vecinos y productores para controlar, a través del nombramiento de autoridades, actividades consideradas ilegales en la campaña.³⁴ En este sentido, puede concebirse la creación del partido de Chascomús como resultado de un movimiento en el que convergieron tanto los intentos de expansión estatal emanados desde la capital como los intereses vinculados a la solución de conflictos y tensiones en el ámbito local.

Introduciéndonos ya en el análisis de los sujetos que accedieron a la alcaldía de Chascomús, hemos identificado a la totalidad de las doce personas designadas como Alcaldes durante el período comprendido entre 1808 y 1821. Cabe destacar que la participación de estos doce sujetos no fue homogénea, ya que algunos ejercieron varias veces el puesto, otros fueron solamente nombrados y renunciaron, mientras que algunos fueron reemplazados ante conflictos suscitados por el ejercicio de su autoridad. En total hemos hallado 21 nombramientos para este período; es decir que hubo años durante los cuales se designó más de un Alcalde para el partido. Veamos en primer lugar quiénes se desempeñaron como tales en este período, a través de la información contenida en el cuadro N° 1.

³² Sobre el crecimiento poblacional y productivo de Chascomús, ver Banzato, Guillermo, Ob. Cit. Sobre los conflictos por el ganado y actividades ilegales -incluso entablados entre los propios vecinos-, consultar AHPBA, Cuerpo XIII: 2-9-33; 2-9-39; 1-5-13; 1-5-10bis y 1-5-11bis. También AGN, Comandancia de Frontera de Chascomús, Sala IX 1-4-3.

³³ Levaggi, Abelardo, Ob. Cit. p. 423.

³⁴ Hace tiempo ya Giovanni Levi puso el acento sobre la relevancia del estudio de los entramados locales para comprender la presencia estatal en los pueblos, a partir de su estudio de lo acontecido en Santena con los Chiesa: "El Estado saboyano procura consolidar sus sistemas de gobierno, las relaciones con la aristocracia nueva y vieja, los sistemas de pago fiscal, la mercantilización de la tierra y el control político del centro sobre la variada periferia heredada por cincuenta años de crisis política y económica. Pero a la vez, a finales del siglo XVII, la sociedad se nos aparece en condiciones de sugerir, de hacer propuestas, de defenderse, de corregir lo que el centro propone: esta clase política local tiene un amplio campo de iniciativa". Levi, Giovanni (1985) *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*, Madrid, Nerea, pp. 139-140.

Cuadro N° 1: Alcaldes de Hermandad de Chascomús. 1808-1821.

Nombre y apellido	año/período	observaciones
Juan Lorenzo Castro	1808	Designado el 1-1-1808
Juan Lorenzo Castro	1809	Designado el 1-1-1809
Liborio Rivero	1810	No asumió. Se excusó del cargo el 11-8-1810
Juan Lorenzo Castro	1810	Asumió por Rivero, se lo destituyó el 19-11-1810
Domingo La Madrid	1810	Asumió en lugar de Castro el 27-11-1810
Gregorio Domínguez	1811	Designado el 1-1-1811
José Nogueyra	1812	Designado el 1-1-1812. No asumió
Gregorio Almirón	1812	Designado el 10-3-1812
Gregorio Almirón	1813	Designado el 1-1-1813
Mariano Olivares	1813	Asumió en lugar de Almirón el 26-1-1813
Domingo Lamadrid	1813	Es nombrado como alcalde saliente en 1814
Juan Blanco	1814	No asumió y el Cabildo nombró a Barragán
Juan Barragán	1814	No asumió, se excusó por su avanzada edad
Mariano Fernández	1814	Asumió en lugar de Barragán el 18-2-1814
Julián Carmona	1815	Designado el 1-1-1815
Mariano Fernández	1816	Se excusó por ser Comandante de Caballería.
Francisco Aguilera	1816	Reemplazó a Fernández
Mariano Fernández	1817	
Juan Lorenzo Castro	1818	
Juan Lorenzo Castro	1819	
Mariano Olivares	1820	Designado el 13-1-1820
Julián Carmona	1821	Designado el 9-1-1821

Fuentes: AGN, *AECBA*, 1808-1821 (fojas varias).

El análisis de la información presente en dicho cuadro permite notar que fueron pocos los vecinos que repitieron su presencia al frente de la Alcaldía. Además, si se estima el tiempo real de ejercicio en el cual se desempeñó cada uno -agrupando los datos según la cantidad de nombramientos-, se observa que de los 14 años que comprende el período estudiado, el ejercicio del cargo se repartió mayoritariamente entre cuatro Alcaldes: Juan Lorenzo Castro, Julián Carmona, Mariano Fernández y Mariano Olivares. Es decir que representan algo más del 70 % del tiempo como autoridad (10 años aproximadamente). Por su parte, el resto de los Alcaldes que ejercieron lo hizo durante un breve lapso o, a lo sumo, durante un período anual completo -6 alcaldes-. Por último, Juan Barragán, Juan Blanco, Liborio Rivero y José Nogueyra se excusaron y nunca asumieron el puesto efectivamente. Teniendo en cuenta la cantidad de años que duró la Alcaldía y de vecinos que ocuparon el

cargo, el número de renunciantes parece superior a lo sucedido en otros partidos de la campaña.³⁵

Por otra parte, si observamos la forma en que estos nombramientos fueron llevados a cabo -en qué años y en qué momento se produjeron las renunciaciones o cambios de autoridad-, encontramos que el período más inestable en cuanto a designaciones de los Alcaldes fue el comprendido por la primera mitad de la década de 1810. Por el contrario, los años transcurridos entre 1817 y 1821 mostraron una mayor quietud: todos los que fueron elegidos asumieron y completaron el período de su mandato.

Cuadro Nº 2: Alcaldes de Hermandad Chascomús. 1808-1821.

Nombre y apellido	Cantidad de nombramientos	Tiempo de ejercicio
Juan Lorenzo Castro	5	4 años y dos meses
Mariano Fernández	3	2 años
Julián Carmona	2	2 años
Mariano Olivares	2	2 años
Gregorio Almirón	2	1 año
Domingo Lamadrid*	2	1 mes y medio
Francisco Aguilera	1	1 año
Gregorio Domínguez	1	1 año
José Nogueyra	1	no asume
Juan Barragán	1	no asume
Juan Blanco	1	no asume
Liborio Rivero	1	no asume

*No hemos podido determinar el tiempo que permaneció en el cargo en 1813.

Fuentes: Ídem Cuadro 1

Ahora bien, aunque esta especie de “inestabilidad” institucional durante los años de 1810-1816 podría pensarse en relación con la dinámica de los procesos revolucionarios que se desarrollaron por entonces en el Río de la Plata -y los cambios de autoridades en Buenos Aires-, a continuación veremos que ella se explica mejor si tenemos en cuenta las particularidades del entramado local. Sobre esta cuestión indagaremos a continuación, a partir del análisis de las elecciones de estas autoridades por el Cabildo y de sus renunciaciones.

³⁵ Por ejemplo, para Morón, Birocco señala que “A pesar de tratarse de una carga pública, fueron escasos los vecinos que se negaron a ocupar una Alcaldía”. Birocco, Carlos (2009) Ob. Cit., p. 44. Asimismo, Azcuy Ameghino evalúa en un 10% el número de “excusaciones de los nombrados” para la generalidad de las alcaldías de campaña y en cerca de un 5% los que realmente logran no asumir el cargo. En nuestro caso, ese porcentaje alcanzaría algo más del 30% (4 sobre un total de 12). Ver Azcuy Ameghino, Ob. Cit., p. 327.

Criterios en la elección de autoridades locales

La información con la que contamos permite analizar lo sucedido en los momentos en los que se nombró a más de un Alcalde de Hermandad para Chascomús. Esto sucedió en los años 1810, 1812, 1813, 1814 y 1816. En el primero de ellos, fueron elegidos tres vecinos del partido: Liborio Rivero, Juan Lorenzo Castro y Domingo Lamadrid. Las causas de las renunciaciones parecen ser de distinta índole. El primero de los designados, Rivero, se excusó de asumir el cargo recién en agosto de 1810, debido a

“...haber mudado su residencia en esta Capital de la que tenía en la guardia de Chascomús, y no haber tomado posesión del cargo de Alcalde de Hermandad de aque (sic) Partido para que fue electo en el presente año, pide se le exonere de dicho cargo, y se disponga que continúe su predecesor Don Juan Lorenzo Castro, ó se nombre otro: Y los SS. acordaron exonerarlo, y mandaron continúe el referido Don Juan Lorenzo Castro...”³⁶

Aparecen aquí dos cuestiones a resaltar. En primer lugar, el hecho de haber sido catalogados ambos postulantes como “Don”: ello nos brinda un indicio sobre su posición en el entramado de relaciones sociales de la campaña sur, hecho que se repetiría en todos los nombramientos, tanto previos como subsiguientes. En segundo lugar, amerita resaltarse el hecho de que la exoneración se justificó por el cambio de residencia de Rivero, lo cual subraya el carácter antes mencionado de la necesaria pertenencia de las autoridades al entramado social local. Ahora bien, señalábamos que para 1810 fueron tres las personas nombradas como Alcaldes para Chascomús. Veamos qué ocurrió luego de la decisión de dar continuidad a Castro en el ejercicio del cargo “...Se recibió un oficio de la Exelentísima Junta gubernativa fecha de hoy, en que avisa haber por justos motivos removido del cargo de Alcalde de la Hermandad del Partido de Chascomús a Don Juan Lorenzo Castro y Rodríguez, y previene se proceda a nuevo nombramiento...”³⁷

Si bien en el oficio no se especifican los *justos motivos* por los cuales Castro fue removido, a través de otras fuentes hemos podido identificar un número de conflictos en los cuales el Alcalde de Hermandad se encontraba implicado y que determinaron su salida de la Alcaldía de Hermandad. Castro se vio inmerso en dos litigios en Chascomús: uno relacionado con las actividades de una pulpería que poseía en ese pueblo, y otro vinculado con una supuesta venta ilegal de cueros.³⁸ En

³⁶ AGN, Actas del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, año de 1810, Libro LXV foja 181.

³⁷ AGN, Actas..., año 1810, foja 18 v.

³⁸ AHPBA, Sala XIII (Escribanía Mayor de Gobierno), Legajo 1-5-10bis y Legajo 1-5-12.

ambos conflictos, el mencionado Alcalde se enfrentó a diferentes vecinos reconocidos del partido -entre ellos, varios comerciantes y el Comandante de la Guardia, Juan Andrada-, lo cual habla de la tensión existente entre la autoridad y el entramado local en el cual ejercía sus funciones. Esta tensión, que finalmente fue resuelta en favor de Castro hacia 1813, fue la causa que determinó en 1810 -cuando aún estaba en curso el litigio- el cese anticipado de su ejercicio como Alcalde de Hermandad, siendo reemplazado por Domingo Lamadrid:

“...Se recibió un oficio de la Exelentísima Junta gubernativa fecha de ayer, en que avisa haber confirmado la elección del Alcalde de la Hermandad del Partido de Chascomús hecha en la persona de Don Domingo la Madrid, para que se le reciva el juramento, y ponga en posesión del cargo...”³⁹

El siguiente año en que se realizó más de una designación es 1812. Entonces, el Cabildo nombró el 1º de enero a Don José Claudio Nogueyra como Alcalde de Hermandad de Chascomús. Sin embargo, este se excusó ante el mismo aduciendo su ineptitud para el cargo, razón por la cual se nombró en su lugar a Don Gregorio Almirón, el 1º de marzo del mismo año.⁴⁰ Al año siguiente los cabildantes decidieron renovar el cargo, pero aquél adujo no saber escribir y solicitó, con éxito, que el Cabildo lo relevase del mismo:

“...Se leyó una representación de Don Gregorio Almirón, en que por no saber escribir pide se le exonere del cargo de Alcalde de la Hermandad de Chascomús p^a que ha sido elegido y se nombre otro idóneo que lo subroge: Y los SS. acordaron exonerarlo, nombraron en su lugar a Don Mariano Olivares...”⁴¹.

No obstante, llama la atención el hecho de que no se excusase con similar motivo el año anterior de 1812, durante el cual había ejercido como Alcalde. Además, que el propio Almirón aparezca registrado en 1817 redactando una guía de abasto para la ciudad, con su firma y aclaración incluida, hace dudar de la veracidad de su representación ante la autoridad capitular ¿Habrá optado por priorizar la atención de sus negocios ganaderos? Es probable, aunque ello no pueda asegurarse del todo.

En 1814 el elegido por el Cabildo fue Juan Blanco, quien tampoco asumió debido a que

“... se personó el Alcalde Saliente del Partido de Chascomús D. Domingo

³⁹ AGN, Actas..., año 1810, foja 31 v.

⁴⁰ AGN, Actas..., año 1812, foja 48 v.

⁴¹ AGN, Actas..., año 1813, foja 46 v.

de la Madrid, y expuso que el D. Juan Blanco, en quien habra recaído el nombramiento de tal Alcalde para el presente año era Español Europeo sin carta de ciudadano, y que creyendo por lo mismo, que el anterior cavildo hubiese procedido a su elección con ignorancia de esta circunstancia, lo hacía presente para que se resolviese lo que se hallase por mas conveniente, añadiendo, que los tres sugetos propuestos por [Él] habian sido D. Juan Barragán, D. Mariano Fernández, y D. Antonio Carmona: Y los SS. acordaron eximir a dicho Blanco, y nombraron en su lugar de conformidad a D. Juan Barragán...”⁴²

Es más que factible que la exposición de Lamadrid estuviera influenciada por intereses o disputas en torno al ejercicio de la Alcaldía; consiguió evitar la designación de Blanco -quien no formaba parte de la terna elevada- con un argumento de peso en los años subsiguientes a la Revolución de Mayo -la “denuncia” de ser *Español Europeo* sin carta de ciudadanía- y logró con ello la prioridad de sus postulantes en la elección de su sucesor. Sin embargo, Barragán tampoco asumió el cargo, que finalmente quedó en manos de Mariano Fernández el 18 de febrero de ese mismo año.

Finalmente, en 1816 el propio Fernández fue elegido nuevamente por el Cabildo, pero también se excusó aduciendo que su cargo como comandante de uno de los escuadrones de frontera le imposibilitaba desempeñarse como Alcalde.⁴³ Pese a lo solicitado, el Cabildo le negó el permiso y lo instó a realizar el juramento de asunción. Ante esta situación, Fernández volvió a solicitar su exoneración, esta vez con mayor detalle de su superposición de tareas como Alcalde y comandante

“...Se leyó un escrito de D. Mariano Fernández Alcalde de Hermandad de Chascomús, en que con motivo de habersele denegado en providencia de veinte y tres del corriente la exoneración que solicitó de dho. Cargo, insiste en su Solicitud, acreditando con documento del Comandante gral. De la Milicias de la Campaña los distintos puntos, en que se hallan establecidas las Compañías del segundo Esquadron del Regimiento N. 5. de que és Comandante el referido Fernández y á que respectivamente debe atender, instruir, y disciplinar, como las primeras á contener las irrupciones, y robos, que emprenden los indios barbaros, deduciendo de aquí la necesidad de que se liberte de uno, ú otro cargo: Y los SS. acordaron se le haya por exonerado, y nombraron en su lugar a Don /Fran.^{co} Aguilera...”⁴⁴

⁴² AGN, Actas..., año 1814, foja 13 v.

⁴³ Estos argumentos fueron reiterados en varios nombramientos de alcaldes para la campaña. Ver Azcuy Ameghino, Ob. Cit. p. 328.

⁴⁴ AGN, Actas..., año 1814, foja 82 v.

Luego de este breve repaso por la elección de autoridades locales en Chascomús, podemos concluir que en todos los casos los elegidos o postulados para los cargos reunían el requisito de *la vecindad*, es decir, de pertenecer a la comunidad local y tener su residencia allí. Vimos también que cuando este requisito se hallaba en discusión era mérito suficiente para desestimar la elección, como en los casos de Liborio Rivero y Juan Blanco. Además, debemos resaltar el hecho de que todos eran categorizados como “Don”, lo cual también habla de ciertas particularidades en torno a sus actividades y posicionamientos dentro de la sociedad local.⁴⁵ Una cuestión no menor residió en el peso que la opinión del Alcalde saliente poseía para la elección de su sucesor. Ello no sólo en cuanto a una opinión positiva -el saliente proponía una terna al cabildo para que nombrara a su reemplazante- sino también en cuanto a la posibilidad de influir para evitar un nombramiento, como vimos para 1814 en el caso de Juan Blanco y Domingo Lamadrid.

Por último, también cabe destacar el hecho, como ya numerosos trabajos han señalado, de la dificultad de encontrar vecinos que reunieran requisitos como saber leer y escribir y, principalmente, que quisieran asumir el cargo. Aunque en algunos casos, la renuncia debido a la ineptitud o a no saber leer o escribir es aparentemente una excusa (casos de Nogueyra y Almirón). Una excepción a la voluntad de asumir el cargo pareció ser Juan Lorenzo Castro quien, pese a ser destituido en 1810, como vimos, volvió a asumir el cargo en 1818 y 1819, tal como se refleja en el cuadro Nº 1. En tal sentido, la figura de este alcalde parece hallarse en sintonía con lo descrito para los casos de Morón y Areco por otros autores, que resaltan el interés de algunos sujetos o clanes familiares de erigirse en autoridad.⁴⁶

Alcaldes, productores y... ¿empresarios agrarios?

Partiendo de la base de que las autoridades locales se reclutaban entre los vecinos del Partido, cuyo status en una sociedad en la que las jerarquías sociales jugaban papeles muy importantes estaba dado por su categorización como “Don”, trataremos ahora de identificar algunas de las características socioeconómicas de los Alcaldes de Hermandad. De los 12 vecinos que fueron nombrados Alcaldes entre 1808 y 1821 hemos podido rastrear datos de 10 de ellos; sobre Juan Barragán no tenemos datos, en tanto que de Gregorio Domínguez sólo

⁴⁵ Para un análisis de la importancia del término “Don” y sus implicaciones sociales, ver Fradkin, Raúl (1993) “¿Estancieros, hacendados o terratenientes? La formación de la clase terrateniente porteña y el uso de las categorías históricas y analíticas (Buenos Aires, 1750-1850)”, en Bonaudo, Marta y Alfredo Pucciarelli (comps.) *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*. Buenos Aires, CEAL.

⁴⁶ Birocco, Carlos (2009) Ob. Cit. y Garavaglia, Juan Carlos (2009) Ob. Cit.

conocemos que fue poseedor de tierras al sur del Río Salado⁴⁷.

Siguiendo un criterio cronológico, empezaremos por Juan Lorenzo Castro. Por diversos expedientes, sabemos que este vecino de Chascomús se dedicaba tanto a actividades ganaderas como al comercio. Designado en cinco oportunidades como Alcalde de Hermandad, poseía una estancia -su propiedad era vecina de la de Fermín Rodríguez y Martín Marín-⁴⁸ y una pulpería en el pueblo, las que le trajeron no pocas dificultades. En el padrón de 1815 aparece consignado como *estanciero*, de 53 años, casado con Doña María Vicenterri y padre de cuatro hijos. La unidad censal que encabezaba contaba además, con dos criadas-esclavas, María Andrea de 24 años, y Cándida, de 8 años, posiblemente hija de aquella.

La actividad principal de Castro era la referida a su estancia, por la cual fue identificado en el padrón. Sin embargo, y como veremos a continuación, las actividades comerciales que desempeñaba no eran menores, ya que lo hemos hallado abonando contribuciones por su pulpería en varias oportunidades, entre 1814 y 1817 inclusive, para ser exactos.⁴⁹ Sin embargo, y tal como lo sabemos por el acceso a fuentes de carácter judicial, las actividades comerciales de este sujeto se remontaban a años anteriores, ya que poseía una pulpería desde 1808, por lo menos.⁵⁰ A su vez, manejaba en 1814 un capital de giro de 800 pesos. Amén de estas cuestiones estrictamente vinculadas a la esfera comercial y productiva, Castro participó en otras instancias de importancia de la vida del pueblo. Así, en 1816 lo encontramos en la Junta protectora de Escuelas del partido, que se propuso fundar una escuela de primeras letras, a la cual donó la suma de 10 pesos. También donó, en 1821, 17 pesos para la recomposición del fuerte del pueblo, y en el mismo año formó parte de un grupo de hacendados que proponían formar a su costa una Compañía Veterana para la defensa de la frontera sur.⁵¹

Pasemos ahora a analizar la información que manejamos sobre Liborio Rivero. Liborio era hijo de Antonio Rivero, dueño de la estancia “Los portugueses”, y se

⁴⁷ AHPBA-Escribanía Mayor de Gobierno leg 150, expte: 11984 y leg. 146 expte 11752.

⁴⁸ En 1802 Castro compró en Chascomús 5.200 ha, las que vendió en 1820 a José Antonio Capdevila. Un año antes de esta venta, obtuvo una merced de seis leguas cuadradas en cercanías del pueblo. Ver Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA) Escribanía mayor de gobierno, Leg. 5 Expte 178 y AGN, Protocolos r 5, f. 193, 1802 y r. 6, f. 28, 1820. Agradezco estos datos a Guillermo Banzato.

⁴⁹ Derechos de compostura de campaña. AGN, Sala XIII, legajo 9-1; y Contribución extraordinaria de pulperías AGN, Sala XIII, legajo 9-2 (Partido de Chascomús).

⁵⁰ AHPBA, Sala XIII (Escribanía Mayor de Gobierno), Legajo 1-5-10bis.

⁵¹ Proponían pagar dos reales por res entrada para el abasto o saladeros para solventar los gastos de la tropa. Ver Romay, Op. Cit., pp. 45-46.

desempeñó como administrador de la misma hasta 1813.⁵² Esta estancia, una de las más importantes del partido, fue vendida a Juan Bautista Segismundo en 1814. Es probable entonces que Rivero haya mudado su residencia a Buenos Aires durante estos años, tal como lo consignó en su nota al Cabildo. Sin embargo, aparece registrado nuevamente como vecino de Chascomús hacia 1823, en una circular del comisario de policía, Román Quevedo, y también lo hallamos en la elección para Representantes que se realizó en el partido en 1825, en la cual obtuvo 8 votos.⁵³ Por último, aunque no menos importante, cabe señalar que era cuñado de Martín Rodríguez y recibió, en esa misma década, dos donaciones de tierras de las de mayor extensión en Chascomús.⁵⁴ Ello habla del reconocimiento que recibía Rivero en el entramado social local, y los importantes vínculos que poseía.

En cuanto a Gregorio Almirón, éste aparece consignado en 1817 como criador de vacunos para el abasto, a través de Salvador Alzamendi, un introductor de ganado de los corrales del sur de Buenos Aires. Por la cantidad de cabezas comercializadas, Almirón aparece en los registros del abasto como un productor importante entre los criadores con los que Alzamendi negociaba, lo que nos brinda una idea del posible tamaño de su ganado: un productor con una capacidad de venta de cabezas mayor a la de un pequeño pastor.⁵⁵ En 1821, Almirón compró al Estado 4.725 ha de tierra pública al sur del Salado, a partir de una denuncia en la cual había declarado una ocupación de las mismas por más de veinte años.⁵⁶

Nos encontramos luego con Domingo Lamadrid, de quien tenemos algo más de información que para el caso anterior. En 1806 participó del señalado petitorio, junto a otros vecinos del partido, para que se designasen autoridades locales para Chascomús (lo que sería luego la Alcaldía de la Santa Hermandad, y que el mismo Lamadrid ejercería en los años de 1810 y 1813). Además, lo hemos hallado registrado por el pago de impuestos al comercio entre 1813 y 1818,⁵⁷ con un giro aproximado de unos 500 pesos. Su vinculación con actividades productivas se reflejó

⁵² Garavaglia, Juan Carlos (1995) "Tres estancias del sur bonaerense en un período de transición (1790-1834)", en Bjerg, Mónica y Reguera, Andrea (comps.) *Problemas de la historia agraria. Nuevos debates y perspectivas de investigación*. Tandil, IEHS, p. 101.

⁵³ Romay (1967), Op. Cit., pp. 51-55.

⁵⁴ Estaba casado con Josefa Rodríguez, hermana del gobernador porteño. Banzato (2005), Op. Cit., p. 53.

⁵⁵ Garavaglia (1999), Op. Cit., p. 238. Para las guías de abasto, ver AGN, Sala III 33-1-15.

⁵⁶ AHPBA-Escribanía Mayor de Gobierno leg 141 expte 11469. Ver Mascioli, Alejandra (2004) *Productores y propietarios al sur del Salado (1798-1860)*, Mar del Plata, GIHRR-UNMdP, p. 91.

⁵⁷ Derechos de compostura de campaña. AGN, Sala XIII, legajo 9-1; y Contribución extraordinaria de pulperías AGN, Sala XIII, legajo 9-2 (Partido de Chascomús).

en el pedido que realizó en 1808 ante el comandante del fuerte para “...introducir 25 o 30 hombres en la otra vanda del Salado al cuidado de sus ganados y matanza de nutrias.”⁵⁸ Oriundo de Buenos Aires y casado con Inocencia Páez, ambos de edad avanzada hacia 1815 (Lamadrid, de 70 años y su esposa, de 60), su unidad censal se completaba con siete esclavos de su propiedad. Esto es un indicador de la importancia que las actividades rurales tenían en su universo de intereses y del volumen de sus posesiones: una inversión de tal magnitud en esclavos exhibe una capacidad económica relevante en el marco de la campaña -seis de ellos eran varones de entre 25 y 32 años, en plena edad productiva y por ello, aún más valiosos-.⁵⁹ También se vinculó al abasto ciudadano: entre 1815 y 1817 introdujo, a través de distintos intermediarios, variados números de cabezas de ganado.⁶⁰ La magnitud de sus bienes quedó reflejada en el litigio entablado con su esposa al momento de su separación, cuando hacia 1822 sus posesiones eran valuadas en unos sesenta mil pesos.⁶¹

Por su parte, José Nogueyra fue consignado en el padrón de 1815 como *Don*, de 54 años de edad, y casado con Petrona Marín, hermana de Bonifacia y Martín Marín -hijos todos de Gregorio Marín, uno de los primeros pobladores de la guardia-. De oficio “de campo”, en 1813 prestó juramento de obediencia en Chascomús por orden de la Asamblea Constituyente, junto a otros vecinos, eclesiásticos y militares; es curioso que no fuera registrado en la lista de analfabetos sino en la de los firmantes.⁶² Un dato no menor lo constituye su vinculación directa con Mariano Olivares -eran concuñados- y su participación como testigo en varios expedientes judiciales levantados por Juan Lorenzo Castro, el cual era vecino de Martín Marín, su cuñado. A modo de hipótesis, quizás su confesada “ineptitud” para el cargo en 1812 (por su presencia en varios registros, pareciera que sabía leer y escribir) consistía en haber establecido un vínculo cercano con el Alcalde depuesto a fines de 1810 -y que por entonces se había enemistado con varios vecinos-, lo cual consideró como un impedimento para desarrollar tareas como tal en Chascomús.

En cuanto a Mariano Olivares, las fuentes han sido más generosas que en el caso anterior. El padrón de 1815 lo consigna al frente de una unidad censal (UC)

⁵⁸ AGN, Sala IX 1-4-3, Comandancia de Frontera de Chascomús, legajo del 5 de mayo de 1808.

⁵⁹ AGN, Padrón de 1815, Sala X 8-10-4. Recordemos que Garavaglia establece un promedio de cuatro esclavos por unidad productiva para la campaña entre 1751 y 1815. Ver Garavaglia, HAHR, 79:4, p. 704.

⁶⁰ AGN, Sala III, Abastos, 33-1-5.

⁶¹ AGN, Tribunal Civil, Legajo P N° 11, “Domingo Lamadrid con Inocencia Pais sobre división de bienes”.

⁶² Romay (1967), Op. Cit., p. 30.

como pulpero, de 46 años, casado con *Doña* Bonifacia Marín y con tres hijos, Manuel, Tomasa y Eustaquia. Es decir que la actividad principal de Olivares estaba representada por el comercio, y esto se refleja en su presencia en fuentes de carácter fiscal. Si bien abonó derechos en seis oportunidades, durante cinco años (1806, y 1813 a 1816 inclusive), puede apreciarse que los años cubiertos por su actividad tienen una extensión relevante (11 años).⁶³ Esta característica lo coloca en buena medida dentro del grupo más estable de comerciantes rurales de Chascomús, con un capital de giro en 1814 de 700 pesos.⁶⁴ Sabemos, además, que en 1819 era “Capitán de milicias urbanas” del partido.⁶⁵

En el caso de Juan Blanco, también contamos con información que nos permite analizar algunas de sus características socioeconómicas. En el padrón de 1815 aparecía encabezando una UC, en la que confirmamos su origen español, de 38 años, soltero, catalogado como *con Tienda y Pulpería*; contaba con un criado-esclavo, Manuel. A su vez, abonó impuestos al comercio en ocho oportunidades durante seis años seguidos (1813 a 1818).⁶⁶ En 1814 manejaba el mayor capital de giro del partido: 8.000 pesos, lo que lo ubicaba en la cúspide del grupo más importante de comerciantes locales; era, además, uno de los capitales comerciales más relevantes de la campaña.⁶⁷

Mariano Fernández, designado Alcalde en tres oportunidades y que ejerció efectivamente el cargo en 1814 y 1817, aparece consignado en el censo de 1815 como hacendado, de 33 años de edad. Era hijo de Manuel Fernández, un importante militar de la frontera y fundador de una de las primeras estancias en la guardia de Chascomús, y hermano de Juan Nepomuceno Fernández, otro importante productor local de destacado protagonismo bajo el rosismo.⁶⁸ Estaba casado por entonces con Doña Manuela Rodríguez (hija de Juan Rodríguez y Tadea Martínez, y prima de Martín, el futuro Gobernador porteño) y era padre de tres hijos: María del Carmen, Manuel de la Cruz y Manuel José. Su UC contaba además con dos criados. En las notas presentadas ante el Cabildo menciona que era Comandante de Caballería en la frontera, razón por la cual, como hemos visto, se excusó del cargo en 1816. Al igual que Castro, participó en 1821 de la propuesta de sostener una compañía

⁶³ Derechos de compostura de campaña. AGN, Sala XIII, legajo 9-1; y Contribución extraordinaria de pulperías AGN, Sala XIII, legajo 9-2 (Partido de Chascomús).

⁶⁴ AGN, Sala X 8-2-3.

⁶⁵ AGN, Tribunal Civil, Letra M, Legajo Nº 28 (1830).

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ AGN, Sala X 8-2-3.

⁶⁸ Banzato, Ob. Cit. Agradezco estas referencias al autor.

veterana para la guardia fronteriza (por esos mismos años compró, a los herederos de su tía política Luisa Tadea Martínez, su estancia en la Laguna de la Viuda, en cercanías de Chascomús). Residente durante muchos años en el partido, aparece en la Contribución Directa en 1839, donde también fue consignado como hacendado y sus propiedades fueron valuadas en 77.500 pesos. Las mismas correspondían a ganado y 50.000 pesos aparecen en el rubro “no especificado”, que generalmente refería a bienes como la tierra, edificaciones, medios de transporte y otros de menor cuantía.⁶⁹ Desempeñó, además, el cargo de Elector para diputados al Congreso en el año 1817, en representación de los partidos de San Vicente, Guardia del Monte, Ranchos y Chascomús.⁷⁰ Toda esta información permite asegurar que Fernández era un importante productor ganadero que poseía una influencia significativa a nivel local y regional.

Julián Carmona, por su parte, aparece en registros de diferente índole. En primer lugar, se lo encuentra abonando impuestos al comercio en numerosas oportunidades. Así, se constituyó en el mayor contribuyente por este tipo de derechos en el período en Chascomús, al menos en cuanto a cantidad abonada, ya que lo hizo en 12 oportunidades durante seis años: de 1813 a 1817, y en 1819.⁷¹ Estos números hacen que Carmona se ubique entre los primeros comerciantes en cuanto a regularidad y duración de su actividad en el partido.

Sin embargo, también se dedicaba, al igual que Almirón y Lamadrid, a la cría de ganado para el abasto; durante el primer semestre del año de 1817 introdujo más de 650 cabezas, lo que también lo ubica como un productor ganadero importante, si bien lejos de los más encumbrados.⁷² Ello dificulta identificar a Carmona como un simple comerciante, lo que se combina con el haber sido consignado como “hacendado” -y así se identificó a sí mismo en el propio expediente- en una denuncia de terrenos sobre los que producía. Efectivamente, su hijo político -Agustín Aristegui- señaló hacia 1819 que Carmona había avanzado con su producción ganadera sobre tierras al sur del Salado en 1811 (con un número de entre mil y dos mil cabezas vacunas, según los testigos) las que abandonó, según el relato de su

⁶⁹ AGN, Sala III, 33-4-7.

⁷⁰ Además, en 1815 había quedado en segundo lugar -con 138 votos- en la elección para el mismo cargo, detrás de Marcelino Legoburn. Este finalmente resultó designado Elector, con 207 votos. Todo ello, en Facultad de Filosofía y Letras (1917) *Documentos para la Historia Argentina* (DHA), Tomo VIII, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, pp. 18-23.

⁷¹ Derechos de compostura de campaña. AGN, Sala XIII, legajo 9-1; y Contribución extraordinaria de pulperías AGN, Sala XIII, legajo 9-2 (Partido de Chascomús).

⁷² AGN, Sala III 33-1-14 y 33-1-15. Reproducido en Garavaglia (1999b), Ob. Cit., p. 250.

verno, hacia 1814/1815 a causa de una incursión indígena.⁷³ De hecho, Carmona poseía tierras desde 1806 en el paraje conocido como “Los dos Talas”, otorgadas por el Estado en moderada composición. Según el testimonio de algunos de sus vecinos, ocupaba estas tierras desde fines del siglo XVIII (1798-1799) y las había denunciado en 1804.⁷⁴

En 1816 fue registrado colaborando con la fundación de una escuela de primeras letras, con la suma de 25 pesos; en 1820, donando 80 caballos de una estancia suya del Tuyú para “auxilio del Ejército”⁷⁵ y en 1821, contribuyendo con 50 pesos para la recomposición del fuerte del Partido.⁷⁶ En 1822, cuando se suprimieron el Cabildo y los Alcaldes de Hermandad, Carmona -en ejercicio de la Alcaldía- se convirtió en el primer Juez de paz de Chascomús. Terminaría sus días viviendo en la ciudad de Buenos Aires, con un pasar relativamente estable gracias a la propiedad de almacenes en distintos puntos de la misma, y a las entradas de dinero que percibía por propiedades que tenía en alquiler.⁷⁷

Finalmente, encontramos a Don Francisco Aguilera. El padrón de 1815 lo consigna como soltero, de 38 años y con pulpería; poseía además un esclavo, Faustino, de 24 años. También aparece en los registros comerciales en varias oportunidades, abonando ocho derechos de compostura durante seis años (de 1813 a 1818).⁷⁸ Mientras ejerció el cargo de Alcalde formó parte de la Junta Protectora de escuelas de Chascomús, y donó 17 pesos para su constitución.⁷⁹ En 1814 contaba, además, con un capital de giro de 500 pesos. Esta suma lo ubicaba dentro del grupo de pequeños comerciantes rurales, que reunía entre 400 y 500 pesos de capital.

Una vez reconstruida la nómina de autoridades locales, analizados los criterios en la elección de las mismas y establecido su perfil socioeconómico, consideramos que es posible enumerar una serie de conclusiones y postular algunas hipótesis respecto de las características de las autoridades y de la expansión estatal en la campaña porteña.

⁷³ AGN, Tribunal Civil, Letra M, Legajo N° 28 (1830).

⁷⁴ AHPBA EMG leg 7 expte 269; leg 144 expte 11658. Ver Mascioli, Alejandra (2004), Ob. Cit., p. 91.

⁷⁵ AGN, Tribunal Civil, Letra M, Legajo N° 28 (1830).

⁷⁶ Romay (1967), Ob. Cit., pp. 32 y 45-46.

⁷⁷ AGN, Sucesión N° 6804.

⁷⁸ Derechos de compostura de campaña. AGN, Sala XIII, legajo 9-1; y Contribución extraordinaria de pulperías AGN, Sala XIII, legajo 9-2 (Partido de Chascomús).

⁷⁹ Romay, Ob. Cit., p. 32.

Conclusiones

El repaso por las formas y criterios en la elección de los Alcaldes de Hermandad de Chascomús nos confirmó algunas cuestiones que la historiografía sobre el tema nos había previsto ya: la importancia de la vecindad para ser elegido como autoridad, el requisito de ostentar la categoría de “Don” en una sociedad caracterizada por las valoraciones jerárquicas, el saber leer y escribir y, especialmente, la voluntad de asumir y ejercer. No obstante, es preciso retomar en profundidad varios de los aspectos planteados a lo largo de este trabajo para esbozar un conjunto de conclusiones que consideramos contribuyen a profundizar y/o cuestionar algunos conceptos en torno a las autoridades rurales del período. Al menos en lo que concierne a la frontera sur a partir del caso abordado.

En primer lugar, resaltar que la conformación del partido de Chascomús se vinculó no sólo al avance de un “aparato” estatal -si es que así puede denominarse al Estado colonial- sobre la campaña que buscara un mayor control sobre la misma sino que también se asoció a iniciativas de carácter local. En todo caso, ambas iniciativas estuvieron marcadas por la necesidad de un mayor control social a través del nombramiento de autoridades pero no sólo como una extensión del poder ciudadano en la campaña sino también como resultado de la búsqueda de poner límites a actividades ilegales en una campaña -particularmente en su parte sur- en proceso de expansión y crecimiento productivo, el cual generó tensiones y conflictos entre los pobladores.

Por otra parte, pudimos observar cómo el período comprendido entre 1810 y 1816 se caracterizó por una importante “inestabilidad” institucional expresada en una serie de nombramientos de Alcaldes de Hermandad en Chascomús. Ello contrasta con la mayor estabilidad que presentó el período 1817-1821, en el que sólo se produjo una única designación por año, mientras que durante los anteriores se dieron dos y hasta tres nominaciones al año, con bajas por renunciaciones e incluso una desafectación en 1810. En este aspecto, resultaron significativas las renunciaciones alegando que no se cumplían los requisitos necesarios para el cargo, así como las disputas en el entorno local (el caso de Castro es paradigmático, pero también el de Blanco), lo cual parece confirmar la relevancia que en esta especie de “inestabilidad” tuvo el entramado local por sobre las vicisitudes políticas de la capital. También nos fue posible observar cómo, a lo largo de esta larga “década” (1808-1821), cuatro Alcaldes se caracterizaron por su centralidad en el ejercicio del cargo, ocupando el puesto de Alcalde durante 10 de los 14 años en que éste existió en Chascomús.

En tercer lugar -y como era esperable-, hemos visto cómo los Alcaldes tenían una íntima vinculación con la producción rural. No obstante, la magnitud y características de estas actividades pueden ofrecer diferentes perfiles según consideremos

el carácter especializado o diversificado de su desempeño económico, la magnitud de sus posesiones, el empleo de mano de obra y el destino de su producción. En tal sentido, los casos de Mariano Fernández, Juan Lorenzo Castro, Julián Carmona, Gregorio Almirón, Domingo Lamadrid y Liborio Rivero aparecen claramente como casos de *empresarios agrarios*: poseían un volumen importante de ganado -ello expresado en una significativa capacidad de comercialización de animales- con una producción orientada hacia el abasto porteño y empleaban mano de obra (conchabados y/o esclavos); al tiempo que algunos de ellos mantenían un perfil diversificado de sus actividades, con una parte -a veces muy importante- de su capital destinado al intercambio comercial.

Lo mismo parece ocurrir con los casos de Mariano Olivares y Juan Blanco, aunque aparecen asociados de un modo más íntimo con el comercio. El perfil de su actividad los situaba entre los comerciantes locales más destacados: en numerosas oportunidades abonaron impuestos al comercio, fueron identificados como comerciantes en las fuentes censales y poseían un volumen de capital significativo, como en el caso de Blanco. Es decir que lejos estuvieron de desempeñar esta actividad con una mera orientación de subsistencia o de ser “pequeños” comerciantes, lo cual también quedó evidenciado en la posesión de esclavos. Aguilera, si bien comparte varias de estas características -tenencia de un esclavo, fue identificado como comerciante-, podría considerarse como un pequeño mercader antes que como un “empresario”, dado el volumen de su capital así como la extensión de su actividad durante estos años. En cambio, el caso de Nogueyra aparece como más difuso, ya que no contamos con información sobre su desempeño económico, aunque puede inferirse por su presencia en las fuentes que su principal “capital” para su postulación a la alcaldía se relacionaba con vínculos relevantes (parentales, de vecindad) con otros vecinos del pueblo.

En relación con esto último, hemos observado también que, en varias oportunidades, estos mismos sujetos aparecen en otros ámbitos propios de la consolidación del partido, como ser la fundación de una escuela, el mantenimiento del fuerte o el pedido para la constitución de un cuerpo de milicianos para la frontera. Esto parece confirmar aún más el protagonismo de la iniciativa local en la constitución y erección de algunas de estas instituciones. Pudo comprobarse cómo varios de estos Alcaldes participaban donando sumas relativamente importantes en dinero circulante para la manutención de la escuela de primeras letras, del fuerte del pueblo, o colaborando con caballos para el ejército (es decir que muchas veces “colaboraban” con iniciativas que ellos mismos llevaban a cabo). A su vez, la descripción de los diferentes vínculos establecidos deja en evidencia la íntima relación entre las autoridades locales y el entramado vecinal del cual surgían los candidatos

para aquéllas, así como en algunos casos -en particular, los de Mariano Fernández y Liborio Rivero- se percibe la relevancia de lazos que excedían esta escala. No menos importante resulta la participación en otras instancias de autoridad, como electores de diputados o jefes de milicias, lo que deja al descubierto la notoriedad de varias de las autoridades de la alcaldía en el ámbito lugareño e incluso regional, ya que participaban de diferentes instancias de poder.

Es decir que -en el caso estudiado- las características socioeconómicas de buena parte de los Alcaldes muestran un perfil de vecinos que estaban participando activamente en la expansión económica de la campaña: la mayoría de ellos (ocho) fueron caracterizados como empresarios agrarios, de los cuales seis tenían íntima vinculación con la producción ganadera que se estaba expandiendo hacia el sur del Salado. En este sentido, no puede llamar la atención la preocupación de estos sujetos por la presencia de actividades ilegales en la campaña. Estas características se conjugaron con las relaciones que hacia dentro del entramado local y regional varios de ellos pudieron tejer, todo lo cual se combinó para que fueran designados al frente de la alcaldía.

Para finalizar, consideramos importante señalar que lo anteriormente analizado confirma que, para poder comprender en toda su dimensión y complejidad el avance estatal en la campaña porteña, es necesario no sólo observar cómo influyeron sobre él los objetivos de un mayor control sobre el entorno rural por parte de las autoridades de la capital, sino también sumar a dicho análisis los aspectos referidos a cómo las tensiones y particularidades propias de los espacios locales influyeron en, propiciaron y/o modificaron estas iniciativas. De lo contrario, puede perderse de vista esa capacidad que Giovanni Levi adjudicaba a los grupos de poder locales de “sugerir, hacer propuestas, de defenderse y corregir lo que el centro propone.”

Bibliografía

- AA. VV. (1997) “Gauchos, campesinos y fuerza de trabajo en la campaña rioplatense colonial”, en *Anuario del IEHS*, N° 12, Tandil, IEHS-UNCPBA.
- Aleman, María Eugenia y Carlón, Florencia (2009) “Prácticas defensivas, conflictos y autoridades en la frontera bonaerense. Los pagos de Magdalena y Pergamino (1752-1780)”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n° 9, La Plata, pp. 15-42.
- Assadourian, Carlos Sempat (1982) *El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Azcuy Ameghino, Eduardo (2002) *La otra Historia. Economía, Estado y sociedad en el Río de la Plata colonial*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Banzato, Guillermo (2005) *La expansión de la frontera bonaerense. Posesión y propie-*

- dad de la tierra en Chascomús, Ranchos y Monte (1780-1880)*. Quilmes: UNQ.
- Barral, María Elena y Fradkin, Raúl (2005) “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836), en *Boletín del Instituto Ravignani*, N° 27, Buenos Aires, pp. 7-48.
- Barriera, Darío (2003) “La historia del poder político sobre el período temprano colonial rioplatense. Razones de una ausencia: propuestas para una agenda”, en *Penélope*, N° 29, pp. 133-159.
- Barriera, Darío G. (2010) “Justicias, jueces y culturas jurídicas en el siglo XIX rioplatense”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2010. Puesto en línea el 23 de marzo de 2010. URL: <http://nuevomundo.revues.org/59252>. Consultado el 6 de agosto de 2011.
- Birocco, Carlos M. (1998) “La estructuración de un espacio de poder local en la campaña bonaerense: las Alcaldías de la Santa Hermandad de los partidos de Areco y la Cañada de la Cruz (1700-1790)”, en Gresores, Gabriela y Birocco, Carlos. *Tierra, poder y sociedad en la campaña rioplatense colonial*, Cuadernos del PIEA, N°5, Buenos Aires, pp. 53-95.
- Cutolo, Vicente (1968) *Nuevo Diccionario biográfico argentino 1750-1930*. Buenos Aires: Elche.
- Chiamonte, José Carlos (1991) *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Díaz, Benito (1959) *Juzgados de paz de campaña de la provincia de Buenos Aires (1821-1854)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Facultad de Filosofía y Letras (1917) *Documentos para la Historia Argentina* (DHA), Tomo VIII, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.
- Fradkin, Raúl (1987) “El gremio de los hacendados en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Regional*, N° 8, Luján, UNLu.
- Fradkin, Raúl (1993) “¿Estancieros, hacendados o terratenientes? La formación de la clase terrateniente porteña y el uso de las categorías históricas y analíticas (Buenos Aires, 1750-1850)”. En Bonaudo, Marta y Pucciarelli, Alfredo (comps.). *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*, Buenos Aires: CEAL., pp. 17-58.
- Fradkin, Raúl (1997). “Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX”, en *Anuario IEHS*, n° 12, Tandil, IEHS-UNCPBA, pp. 141-156.
- Fradkin, Raúl (2000) “El mundo rural colonial”. En Tándeter, Enrique. *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires: Sudamericana, Tomo II, pp. 241-284.
- Fradkin, Raúl (comp.) (2007) *El poder y la Vara. Estudios sobre la justicia y la cons-*

- trucción del Estado en el Buenos Aires rural*. Buenos Aires: Prometeo.
- Fradkin, Raúl (2009) “Ley, costumbre y relaciones sociales en la campaña de Buenos Aires (siglos XVIII y XIX)”. En su *La ley es tela de araña. Ley, justicia y sociedad rural en Buenos Aires, 1780-1830*. Buenos Aires: Prometeo, pp.121-158.
- Garavaglia, Juan Carlos (1995) “Tres estancias del sur bonaerense en un período de transición (1790-1834)”. En Bjerg, Mónica y Reguera, Andrea (comps.) *Problemas de la historia agraria. Nuevos debates y perspectivas de investigación*. Tandil: IEHS, pp. 79-123.
- Garavaglia, Juan Carlos (1999a) “Alcaldes de la Hermandad et Juges de Paix à Buenos Aires (XVIIIe-XIXe siècle)”, en *Études Rurales*, núm. 149-150, pp. 99-110.
- Garavaglia, Juan Carlos (1999b) *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*, Buenos Aires: Ed. de la Flor.
- Garavaglia, Juan Carlos (2003) “La apoteosis de Leviathán: el Estado de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX”, en *Latin American Research Review*, vol. 38, nº 1, pp. 135-168.
- Gelman, Jorge (1985) “Cabildo y élite local. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII”, en *HISLA. Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, Lima, nº 6, pp. 3-20.
- Gelman, Jorge (1996) *De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*. Sevilla: Universidad Nacional de Andalucía.
- Gelman, Jorge (1998) “Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña”. En Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (comps.) *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires: EUDEBA, pp. 223-240.
- Gelman, Jorge (1999) “El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el rosismo: algunas explicaciones preliminares”, en *Revista de Indias*, Vol. 59, Nº 215, pp. 123-141.
- Gelman, Jorge (2000). “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, en *Boletín del Instituto Ravignani*, Nº 21, Tercera Serie, pp. 7-32.
- Halperín Donghi, Tulio (1969) “La expansión ganadera de la campaña de Buenos Aires (1810-1852)”. En: Di Tella, Torcuato y Halperín Donghi, Tulio *Los Fragmentos del poder*. Buenos Aires: Jorge Álvarez.
- Ibarra, Antonio (2000) “El consulado de comercio de Guadalajara, 1795-1821. Cambio institucional, gestión corporativa y costos de transacción en la economía novohispana”. En Bottcher, Nikolaus y Hausberger, Bernd (Eds.) *Dinero y negocios. Contribuciones a la historia de América Latina en homenaje a Reinhard Liehr*. Frankfurt am Main, Vervuet Iberoamericana, Biblioteca-Americana, pp. 231 - 263.

- Ibarra, Antonio y del Valle Pavón, Guillermina (eds.) (2007) *Redes sociales e instituciones comerciales en el Imperio Español, siglos XVII a XIX*. México D. F.: Instituto Mora / Fundación Carolina.
- Irigoin, María Alejandra y Schmit, Roberto (eds.) (2003) *La desintegración de la economía colonial*. Buenos Aires: Biblos.
- Jumar, Fernando y Kraselsky, Javier (2007) “Las esferas del poder. Hacendados y comerciantes de Buenos Aires frente a los cambios de la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, nº 7, La Plata, pp. 31-58.
- Kraselsky, Javier (2005) “Los actores locales y su representación corporativa. Las Juntas de Comercio y su dinámica de funcionamiento, Buenos Aires 1779-1794”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, nº 5, La Plata, pp. 65-92.
- Levaggi, Abelardo (2008) “Los alcaldes de la Hermandad de Buenos Aires en el período hispánico. Nuevos aspectos”. En Soberanes Fernández, José Luis y Martínez Decodes, Rosa María (coords.) *Homenaje a Alberto de la Hera*, México D. F.: UNaM, pp. 421-434.
- Levi, Giovanni (1985) *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*. Madrid: Nerea.
- Lorandi, Ana María (2008) *Poder central, poder local: funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial: un estudio de antropología política*. Buenos Aires: Prometeo.
- Lynch, John (1984) *Juan Manuel de Rosas (1829-1852)*. Buenos Aires: Emecé.
- Mallo, Silvia (1993) “La autoridad de los alcaldes. El abuso a través de la justicia 1768-1833”. *Actas IV Congreso de Historia de los Pueblos*, Buenos Aires: Ed. del AHPBA.
- Mascioli, Alejandra (2004) *Productores y propietarios al sur del Salado (1798-1860)*. Mar del Plata: GIHRR-UNMdP
- Milletich, Vilma (2006) “La formación del capital de un comerciante porteño. Juan Esteban de Anchorena, 1750-1775”, en *Anuario del IEHS*, Nº 21, Tandil, IEHS-UNCPBA, pp. 311-330.
- Milletich, Vilma (2000) “El Río de la Plata en la economía colonial” En Tándeter, Enrique *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires: Sudamericana, Tomo II, pp. 189-240.
- Moutoukias, Zacarías (1988a) *Contrabando y control colonial en el siglo XVII: Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires: CEAL.
- Moutoukias, Zacarías (1988b) “Burocracia, contrabando y la autotransformación de la élite. Buenos Aires en el siglo XVII”, en *Anuario IEHS*, Nº 3, Tandil, IEHS-UNCPBA.
- Moutoukias, Zacarías (2000) “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800”. En Tándeter, Enrique *Nueva Historia Argentina*. Buenos

Aires: Sudamericana, Tomo II, pp. 355-412.

Néspolo, Eugenia (2006) “La “Frontera” Bonaerense en el siglo XVIII un espacio políticamente concertado: fuertes, vecinos, milicias y autoridades civiles-militares”, en *Revista electrónica Mundo Agrario*, <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar>, Nº 13, segundo semestre.

Néspolo, Eugenia (2006) *Resistencia y complementariedad, gobernar en Buenos Aires. Luján en el siglo XVIII: un espacio políticamente concertado*. Memoria de Tesis Doctoral (inédita), Buenos Aires: UBA.

Romay, Francisco (1967) *Historia de Chascomús*, Chascomús: Centro de Publicaciones municipales.

Salvatore, Ricardo (1992) “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas”, en *Boletín del Instituto Ravignani*, Nº 5, Tercera Serie, Buenos Aires, pp. 25-47.

Zorraquín Becú, Ricardo (1952) *La organización judicial argentina en el período hispánico*, Buenos Aires: Librería del Plata.